



Fecha: Valencia, 25 de enero de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de obra **renovación de la instalación de climatización del edificio de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y de la Facultad de Fisioterapia del Campus de Blasco Ibáñez (2016–OB019)** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 13 de enero de 2017:

*"La Universitat de València ha llevado a cabo el procedimiento de adjudicación para la contratación de las obras de **renovación de la instalación de climatización del edificio de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y de la Facultad de Fisioterapia del Campus de Blasco Ibáñez (Exp. 2016 OB019)**, por un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 3.775.318,85 euros.*

A la vista de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación procedió a su valoración y clasificación, de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el pliego aplicable. En este proceso de valoración se detectó que las ofertas de las empresas BECSA, SAU, FULTON, SA, DISEÑO Y OBJETIVOS DE CONSTRUCCIÓN, SL, UTE ORTHEM-GENERALA y UTE FOVASA-TECMO podían ser consideradas desproporcionadas o anormales al ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras.

Tramitado el procedimiento establecido en el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con fechas 24 de octubre y 18 de noviembre de 2016, el órgano de contratación de esta Universitat dictó resoluciones excluyendo las ofertas de las mencionadas empresas de la clasificación realizada, por considerar que incluían valores anormales o desproporcionados que conllevaban que las mismas no pudiesen ser cumplidas a satisfacción de la Universitat.

La empresa Fulton, S.A. presentó recurso de reposición contra la resolución de su exclusión del procedimiento. Como consecuencia de ello se dictó resolución de fecha 22 de diciembre de 2016, por la que se estima el recurso y se acuerda la revocación del acto de exclusión de la empresa recurrente, por lo que se vuelve a incluir a esta empresa en la clasificación realizada en orden a la adjudicación del contrato.

A la vista de la nueva clasificación, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación a favor de la empresa Fulton, S.A. por ser la empresa que consigue una mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

Por otra parte, en este procedimiento se estableció, por razones presupuestarias, un plazo de ejecución distribuido en tres fases, a ejecutarse en las anualidades 2016, 2017 y 2018. Sin embargo, se han producido circunstancias que aconsejan agrupar la ejecución de todo el contrato en la anualidad 2017, realizando así las tres fases de forma consecutiva (aunque cada una de ellas mantendrá su propio plazo de ejecución): por un lado, la adjudicación se ha demorado más de lo previsto, siendo que en la anualidad 2016 no ha sido posible ejecutar nada; por otro, habiéndose producido una baja importante en la adjudicación, se ha comprobado que la Universitat puede asumir el pago de la totalidad del contrato sin demorar su ejecución al ejercicio 2018. Además, concurre la circunstancia de que la empresa que se propone como adjudicataria aportó junto con la justificación de la viabilidad de su oferta el ofrecimiento de ejecutar las tres fases seguidas, aunque cobrase en las anualidades previstas inicialmente en el pliego (aplazamiento en el cobro del que no pretende hacer uso la Universitat).

De acuerdo con todo lo anterior, habiéndose cumplido todos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Juan Luis Gandía Cabedo, como vicerrector de Economía, Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución 6 de octubre de 2016, publicada en el DOCV 7904, de 26 de octubre de 2016,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:



EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA incluido)	PUNTOS PROP. ECONÓMICA	PLAZO DE GARANTÍA	PUNTOS PLAZO GARANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTOS PLAZO EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
FULTON, S.A.	2.248.033,90	80,00	120	10,00	45,00	10,00	100,00
GENERA QUATRO, SL	2.331.801,62	79,75	120	10,00	87,00	9,24	98,99
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, SLU	2.583.543,27	79,00	120	10,00	90,00	9,19	98,19
OBRASCÓN HUARTE LAIN, SA	2.599.307,02	78,96	120	10,00	119,00	8,66	97,62
IMESAPI, SA	2.771.084,03	78,44	120	10,00	95,00	9,10	97,54
UTE: FERROVIAL AGROMAN - FERCONSA	2.628.934,77	78,87	120	10,00	120,00	8,65	97,51
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	2.673.868,48	78,73	120	10,00	120,00	8,65	97,38
VIAS Y CONSTRUCCIONES, SA	2.828.468,88	78,27	120	10,00	100,00	9,01	97,28
AUDITEL INGENIERÍA Y SERVICIOS, SL	2.914.920,37	78,02	120	10,00	120,00	8,65	96,66
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, SAU	3.014.598,99	77,72	120	10,00	120,00	8,65	96,37
DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA	3.020.255,59	77,74	84	6,63	83,00	9,31	93,68
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA	3.020.011,30	77,70	78	5,97	120,00	8,65	92,32
INGENERSA MERIDIONAL, SA	3.020.255,08	77,74	62	4,20	120,00	8,65	90,58
ASSIGNIA INDUSTRIAL, SA	2.624.601,66	78,88	48	2,65	120,00	8,65	90,18
ATIL COBRA, SA	2.717.551,12	78,60	36	1,33	120,00	8,65	88,58

- Adjudicar el contrato de las obras de **renovación de la instalación de climatización del edificio de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y de la Facultad de Fisioterapia del Campus de Blasco Ibáñez** a la empresa **Fulton, S.A.** por un importe de **2.248.033,90 euros** (de los cuales 1.857.879,26 euros se corresponden con la base imponible y 390.154,64 euros con el importe del IVA), por ser la empresa cuya oferta económica resulta más ventajosa al obtener la máxima puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y considerando que dicha proposición puede ser cumplida a satisfacción de la Universitat.
- Disponer de un crédito para la ejecución del contrato en el ejercicio 2017 por importe de 2.248.033,90 euros. Para ello, se deberán de realizar las operaciones contables que resulten necesarias teniendo en cuenta el cambio realizado en las anualidades inicialmente previstas.
- El contrato deberá ser formalizado antes del transcurso de los 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta adjudicación.
- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 13 de enero de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo

Vicerrector de Economía, Infraestructuras y Tecnologías de la Información"



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

2016 0067 – OB 019

Blanca Casielles López
Técnico Medio de Gestión